

DECRETO EXENTO N°: 1283/22
MARIA ELENA, 18-05-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Ord. Int. N° 033/2022 de fecha 17 mayo del 2022, perteneciente a don FERNANDO PIZARRO BOLBONTIN, Jefe Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita reintegro a doña **JACQUELINE RIVERA ARAYA**, por el pago de la compra de 6 ofrendas florales (actividades Municipales y fallecimiento de vecinos) y 20 rosas para la Licenciatura de Alumnas del Liceo, efectuadas los años 2020 y 2021, por un valor de \$250.000.-
- 2 Boletas N° 096110-101189-096134-096844-096109
- 3 El Decreto N° 6872, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2022.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE**, lo solicitado por don **FERNANDO PIZARRO BOLBONTIN, Jefe Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de María Elena**, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto.
- 2 **REINTEGRESE**, a nombre de doña **JACQUELINE RIVERA ARAYA**, la suma de \$250.000.- por el pago de la compra de 6 ofrendas florales (actividades Municipales y fallecimiento de vecinos) y 20 rosas para la Licenciatura de Alumnas del Liceo, efectuadas los años 2020 y 2021.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente Año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/MGU/cba

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto - Archivo.